



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 27 de octubre de 2021

Acta N° 37

Resol. N° 2791/021

Exp. 2021-25-1-004974

SG

VISTO: la vacancia generada en la encargatura de la Dirección de la División Servicios Médicos, Prevención y Salud en el Trabajo de la Dirección Sectorial de Gestión Humana del Consejo Directivo Central;

RESULTANDO: I) que la Dra. Fabiana Carbajal presenta renuncia a la encargatura de la citada división, la cual fue aceptada por el Consejo Directivo Central el día de la fecha;

II) que en dicho marco se propone la designación de la Dra. Isabel Petrocy (C.I 1.342.853-0), quien actualmente integra los Servicios Médicos de la ANEP y ha suplido en varias oportunidades a la Dra. Carabajal en su ausencia;

CONSIDERANDO: I) que el área de Contabilidad Financiera informa que a la fecha existiría disponibilidad en el Grupo 9 "Servicios Personales" Programa 610, Proyecto 201 para financiar la diferencia de haberes a grado 14 más una compensación del 55% por tareas extraordinarias, más una compensación del 40% por permanencia a la orden por 40 horas semanales de labor;

II) que a juicio de este Órgano Rector la formación profesional y académica, así como la experiencia laboral en el ámbito de la ANEP de la Dra. Isabel Petrocy son satisfactorias por lo que se procede a adoptar resolución;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

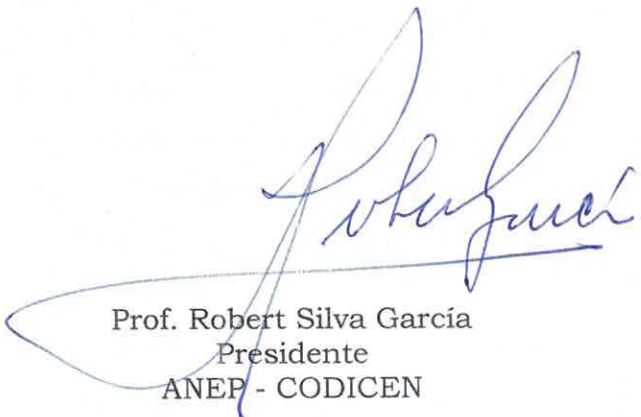
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**

1) Encargar a la Dra. Isabel Petrocy la Dirección de División Servicios Médicos, Prevención y Salud en el Trabajo de la Dirección Sectorial de Gestión Humana del Consejo Directivo Central, hasta nueva resolución.

2) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y el pago de los haberes correspondientes a Encargada de la Dirección a favor de la Dra. Isabel Petrocy, de acuerdo a lo dispuesto en el CONSIDERANDO I) del presente acto administrativo.

Notifíquese a la interesada por Secretaría General. Comuníquese a las Direcciones Generales, al Consejo de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales y Direcciones del Consejo Directivo Central. Cumplido, pase al Área de Contabilidad Financiera a todos sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN